DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15111
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368999

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 03 de 2020	**HORA:**	07:36 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75A Sur No 23 – 12.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:91511.94; Y1:93947.64 X2:91525.84; Y2:93947.64 X3:91522.13; Y3:93960.87 X4:91514.86; Y4:93961.60 X5:91512.08; Y5:93974.63 X6:91505.46; Y6:93973.96	
BARRIO:	Los Alpes.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					100 M2	
UPZ:	67- Lucero.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					10	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0209TXLF	**PREDIOS EVALUADOS**					3	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39086	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 75A Sur No 23 - 12, **P2:** Calle 75A Sur No 23 – 06, **P3:** Calle 75A Bis Sur No 22 - 59.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa – Falta de protección en taludes de corte.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Calle 75A Sur No 23 - 12 (P1), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1768 el 12 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentran categorizados con un nivel de amenaza

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4092800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071

alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

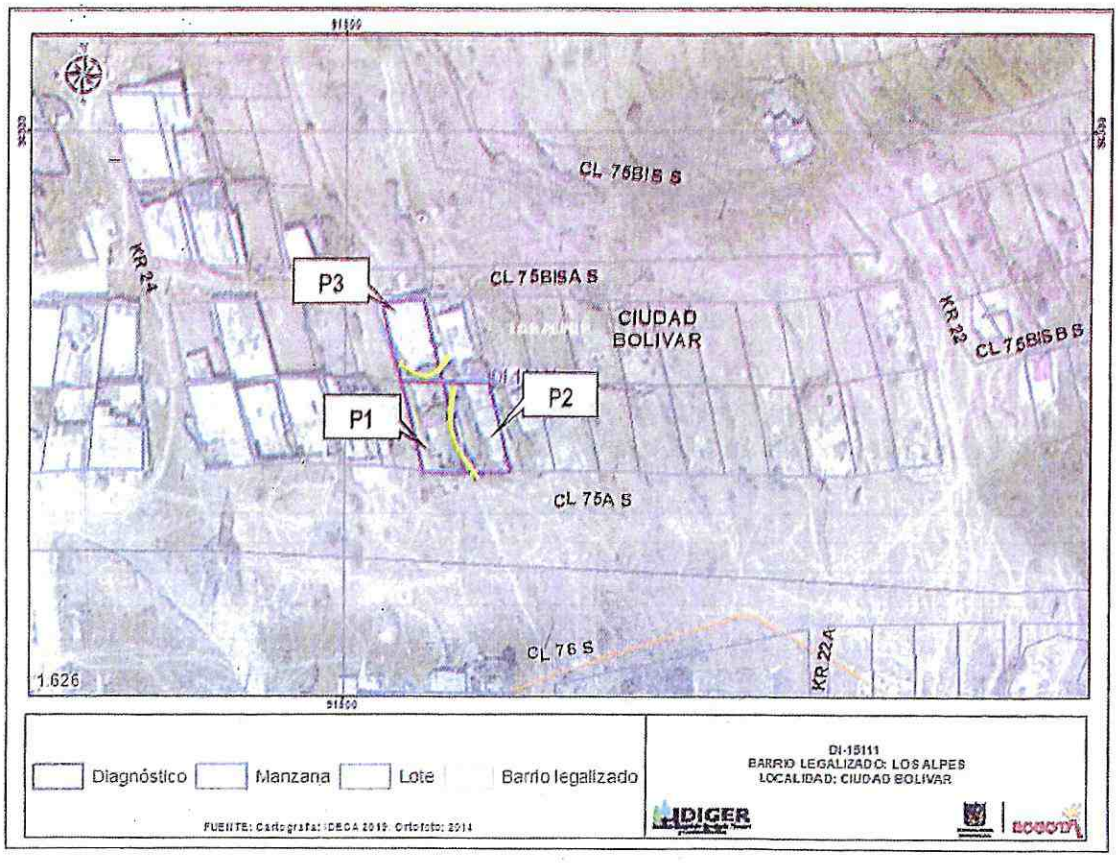
Desde el año 2018, el IDIGER ha emitido un documento técnico para el predio de la referencia, en la Tabla 1 se presenta el Diagnóstico e informe técnico emitido por la Entidad hasta la fecha.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER

DOCUMENTO EMITIDO	*FECHA*
DI-12146	*(29/06/2018)*

En junio del 2018 se realizó visita a la vivienda del predio P1, la cual corresponde a una construcción en material de recuperación y madera con cubierta liviana en teja de zinc. En dicha visita se menciona que no se presentaban daños al interior de la vivienda y que para el emplazamiento de la misma se habían realizado taludes de corte, los cuales no contaban con sistemas de contención, así como tampoco adecuados sistemas para el manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales. Se recomendó a los responsables implementar las medidas adecuadas sobre los taludes de corte sobre los que se emplaza la edificación.

7. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5368999, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de diciembre de 2020 a las viviendas emplazadas en los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector no se encuentra urbanísticamente consolidado, las vías de acceso son destapadas, el relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente fuerte, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior de las viviendas de los predios P1 y P2, en compañía de los responsables de las edificaciones. En los predios se emplazan viviendas de 1 nivel construidas en material de recuperación con madera y cubierta liviana en teja de zinc. La vivienda del predio P1 se encuentra en la parte superior de los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas de los predios P2 y P3. En el talud de corte localizado entre las viviendas de los predios P1 y P2, se evidencian algunas bolsas rellenas de suelo como medida de contención, el cual no pudieran ser las medidas más adecuada, ya que se presentan desprendimientos de las mismas hacia el interior de la vivienda del predio P2, dejando a la vivienda del predio P1 al borde del talud de corte, (ver Fotografías 2 - 4).

En la vivienda del predio P3, se realizó visita en compañía de la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en su parte frontal en mampostería simple, mientras que al costado posterior en lámina de zinc. En el talud de corte localizado entre las viviendas de los predios P1 y P3, no se observan obras de estabilización geotécnicas, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, dicho talud se encuentra conformado por limos de mediana plasticidad, en el cual se evidencia el desconfinamiento del talud, donde parte del material deslizado se ha depositado al costado de la vivienda del predio (P2), (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Conformación inadecuada de los taludes de corte.
- Falta de protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4092800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachadas de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Barrio Los Alpes de la Localidad d Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Talud de corte entre viviendas de los predios P1 y P2, en el Barrio Los Alpes de la Localidad d Ciudad Bolívar.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Los Alpes de la Localidad d Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio Los Alpes de la Localidad d Ciudad Bolívar.



Fotografía 5. Fachadas de la vivienda del predio P3, en el Barrio Los Alpes de la Localidad d Ciudad Bolívar.



Fotografía 6. Talud de corte entre viviendas de los predios P1 y P3, en el Barrio Los Alpes de la Localidad d Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 75A Sur No 23 - 12	Jeison Andrés Suarez	Edificación.	Residencial	1	Moderados
2	P2: Calle 75A Sur No 23 – 06.	María Irma Yate	Edificación	Residencial	1	Moderados
3	P3: Calle 75A Bis Sur No 22 - 59.	María Concepción Pérez	Edificación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro de los taludes de corte evaluados, se puede presentar un desconfinamiento del terreno, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas de los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte de los predios P1 y P2.
- Recomendación de restricción de uso del costado posterior en lámina de zinc de la vivienda del predio P3, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte de los predios P1 y P3.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5368999

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5497	03/12/2020	Jeison Andrés Suarez	Evacuación.
5498	03/12/2020	María Irma Yate	Evacuación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5861	03/12/2020	María Concepción Pérez	Restricción de uso costado posterior construido en lámina de zinc

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios Calle 75A Sur No 23 – 12 (P1) y Calle 75A Sur No 23 – 06 (P2), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el movimiento en masa de carácter local identificado en el talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 75A Bis Sur No 22 – 59 (P3), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del costado posterior construido en lámina de zinc, se encuentra comprometida ante la posibilidad de nuevos desprendimientos del talud de corte entre los predios P1 y P3.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios Calle 75A Sur No 23 – 12 (P1) y Calle 75A Sur No 23 – 06 (P2), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda acatar la recomendación de evacuación de las viviendas, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 75A Bis Sur No 22 – 59 (P3), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda acatar la recomendación de restricción de uso construido en lámina de zinc, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte realizado para el emplazamiento de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios Calle 75A Sur No 23 – 12 (P1) y Calle 75A Sur No 23 – 06 (P2) y Calle 75A Bis Sur No 22 – 59 (P3), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de las viviendas, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios Calle 75A Sur No 23 – 12 (P1) y Calle 75A Sur No 23 – 06 (P2) y Calle 75A Bis Sur No 22 – 59 (P3), en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Enrique Linero Soto Firma: _____ Nombre: Enrique José Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071